



DECRETO N° **603**
 TEMUCO, **07 ABR. 2017**
 VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 04.04.2017; presentada por Miranda Alvarez Enrique Noe.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 03 de mayo de 2017
Rol	: 7-3280
Actividad Económica	: VENTA DE CELULARES
Código Actividad	: 642.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. BALMACEDA N°1380 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: MIRANDA ALVAREZ ENRIQUE NOE
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 04.04.2017
Otorgación N°	: 76
Fecha	: 04.04.2017
Rol Avalúo	: 14 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JULIAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/hcr
 • Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
 • Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 179 06.04.2017 1268928